

CARTAS AL DIRECTOR

Tiempo de renovación

■ Verano. Hurgando en los fascinantes enredos de la etimología, vemos en la antigua Roma designar con la misma raíz de esta palabra, «ver», a la común estación climática de la primavera y el estío, y al estadio anímico de la juventud. Y así es, porque el verano, el auténtico verano, sólo existe en la geografía mediterránea, donde jamás se ha sometido a vínculos de tiempo ni a límites de calendario, donde esta época no puede ceñirse a dos o tres meses ni nacer en el lecho moribundo de la estación pretendidamente transitoria que la precede. Como la juventud, cuyas fronteras difusas repudian el encasillamiento tiránico por edades.

Verano. Un tiempo que, de algún modo instintivo, latente, conserva sobre el hombre actual el mágico influjo de los misterios ancestrales, del origen cosmogónico del mundo y de su relación íntima con la tierra. El verano es la época del año en la que el dios de nuestros primeros padres alcanza su apogeo y derrama su poder terrible en la doble esfera celeste y terrenal; es el tiempo de la regeneración, de las cosechas y los preparativos de una nueva siembra. Es el tiempo de los rituales propiciatorios y de las fiestas de consagración al fuego, como esas cuyos rezagos perduran en las

hoy tradicionales hogueras de San Juan. El sol, el fuego, elemento de destrucción, germen de la ekpyrosis o devastación ígnea al final de un ciclo—actividad inexorable que por estas fechas sentimos en nuestros bosques—, mas también *arjé* renovador, principio vital y causa de la apocatástasis o nueva creación cíclica; pues por el fuego es necesario morir antes de renacer: quién no conoce el mito egipcio del ave Fénix, resurgida cada quinientos años de sus propias cenizas, que ofrendaba al dios Ra, al sol. En muchas culturas precristianas el verano da comienzo al año nuevo, marcadamente unido al momento de madurez de los frutos y a los conceptos cíclicos—nacimiento, muerte, renovación—innatos en las civilizaciones agrícolas.

Verano. Tiempo de renovación. Tiempo eternamente afirmado, y no estancado, en la juventud. Tiempo en el que nos estorban todas las paredes, todos los límites, y nos es imposible distinguir ni contraponer términos como mente y cuerpo, forma e idea, o pensamiento y sensación, ya que, como afirmaba el filósofo, pensamos con nuestro cuerpo, lo cual en verano es tanto como decir que sentimos con cada palabra y gozamos de cada pensamiento ofrecido por la brisa cálida de un atardecer.

Antonio Tudela Sancho.
CARTAGENA.

118 querellantes o la caza de los jueces (I)

César Carlos Pascual de la Parte

DENTRO de pocas fechas, al parecer, vamos a ser testigos los murcianos de la vista oral y pública del antejuicio de presunta responsabilidad criminal, que el Tribunal Superior de Justicia de la Región tramita contra tres magistrados (entre ellos, mi padre, el magistrado De Pascual), el ex-fiscal jefe y el abogado que intervinieron en las causas sometidas a examen judicial, relativas a narcotráfico, y calificadas de *blandas* por alguna prensa.

Pues bien, el colectivo querellante, en número de 118, entiende que tales sentencias, aunque legales, son injustas; y tienen sospechas de un presunto delito de prevaricación, cohecho y falsedad. Ahora bien, si tales sentencias son legales y se entiende que son injustas, lo lógico es que se preguntase quién redactó tal regulación jurídica. Sin embargo, se ha arremetido contra los jueces de una manera brutal, con campaña periodística, radiofónica y televisiva incluidas.

Toda esta pobre gente desinformada (118 querellantes), desgarrada por el dolor y la rabia contenida al ver a sus seres queridos convertidos en piltrafas humanas por culpa de la droga, no han dudado en seguir el canto de sirenas que algunos turbios personajes les han metido en sus cabezas, como remedio y justicia de sus males.

Pero, ¿cuál es la causa de tales males? Quizás algunos datos puedan informar al lector. En junio de 1983, ocho meses después de octubre de 1982 (¿recuerdan la fecha?), una reforma parcial del Código Penal, conocida por *Reforma Ledesma*, distinguió entre drogas «duras» y «blandas», redujo sustancialmente las penas por tráfico y elaboración de estupefacientes y despenalizó la tenencia de drogas no destinadas al tráfico. ¿Que pasó en los años siguientes? Pues, sencillamente, que, entre 1983 y 1988, la cantidad de heroína decomisada se multiplicó por cuatro; la de cocaína por doce, y la de hachís, por seis. Las personas detenidas en relación con el tráfico de drogas en

1983 fue de 10.125...; cinco años más tarde fueron 27.911, muriendo, entre 1985 y 1988, 792 personas por causas o motivos relacionados con la droga.

¿Qué hicieron entonces los *iluminados* defensores de la moralidad y la ética? Que yo sepa, nada.

Así las cosas, el entonces fiscal general del Estado, Javier Moscoso, en una memoria elevada al Gobierno sobre el particular, afirmaba: «...los dieciséis países del Consejo de Europa claman por una armonización en la legislación de los Estados miembros, sin ocultar la *benignidad* que en el panorama europeo puede representar la actual legislación española tras la Reforma de 1983».

Fruto de todo lo cual, al parecer, fue la *Contrarreforma de 1988*, en donde se elevaron las penas anteriores y se disminuyó la cantidad de droga decomisada (salvo la heroína, que siguió aumentando); si bien, se sigue distinguiendo entre drogas «duras» y «blandas» y se mantuvo impune la tenencia de estupefacientes no destinados a tráfico.

Sin embargo, tampoco esta *Contrarreforma* pareció dar los frutos deseados. Y así resulta que ahora, con la denominada *Ley Corcuera*, después de que en 1983 se despenalizara el consumo de drogas, se prevé se vuelva a castigar... pero por vía administrativa: con multas millonarias.

¿Qué le parece el panorama, amable lector?; y ustedes, 118 querellantes, ¿qué opinan sobre el particular?; ¿creen en la piedra filosofal que convierte los riscos en oro, o en alguna ley *blanda* que origine sentencias *duras*? Y, concretamente, usted que viene de Madrid en autobús a manifestarse delante de los Juzgados de Murcia, ¿qué le parecían las palabras del entonces alcalde de tan ilustre villa ante una concentración festiva de jóvenes: «el que no esté colocado que se coloque, y al loro»? ¿Qué hizo usted entonces?, aplaudía, se manifestaba... ¿Qué hacía?



Doña Antonina Lucas Flores

(VDA. DE D. SANTOS-REYES ALVAREZ RUIZ)

Ha fallecido en Abanilla, a los 70 años de edad, habiendo recibido los santos sacramentos y la bendición apostólica de Su Santidad

D. E. P.

Sus sentidos: hijos, Emilia, Angela, Santos-Alfonso, Rodolfo-Francisco, María de la Encarnación y Néstor Alvarez Lucas; hijos políticos, Andrés López Martínez; Antonio Pacheco García, Concepción Martínez Sebastián, Sebastián del Río Verdejo y Teresa Martínez Lajara; hermanos políticos, Remedios Ruiz Vives, Antonio, Emilia, Alfredo y Margarita Alvarez Ruiz, Rosario Fernández Cárcelos y José Ramón Ruiz; nietos; bisnietos; tías; sobrinos; primos y demás familia,

RUEGAN UNA ORACION POR SU ALMA

Y agradecerán la asistencia a la misa de corpore insepulto, que tendrá lugar hoy miércoles, a las SEIS de la tarde, en la iglesia parroquial de San José de Abanilla y su posterior traslado al cementerio de dicho pueblo, por lo que les anticipan su agradecimiento.

Casa mortuoria: Avda. Región de Murcia, 42.

Abanilla (Murcia), 19 de junio de 1991
(FUNERARIA SANTISIMA CRUZ)

AGRADECIMIENTO

LA FAMILIA DE

Don Ramón Galán Caballero

Que falleció el pasado día 7 de los corrientes, en Cartagena Ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, agradecen por medio de estas líneas las muestras de condolencia recibidas por tan triste motivo, y les comunican la misa que por el eterno descanso de su alma se celebrará mañana, jueves, día 20, a las OCHO de la tarde, en la iglesia castrense de Santo Domingo, en C/. Mayor, de esta ciudad.

Cartagena, 19 de junio de 1991

FUNERARIA DE JESUS

SALAS DE VELATORIO

- Traslados GRATUITOS e INMEDIATOS a los Centros-VELATORIO, de esta Capital.
- Hombres Porteadores
- PREPARACION COMPLETA DEL SERVICIO

Pl. de Las Flores, 4
MURCIA
Telf. 21 16 25 (Dos líneas)

AGRADECIMIENTO

LOS FAMILIARES DE

Juan Antonio Fernández Sabater

que falleció el día 14 de junio de 1991 a los 23 años de edad Ante la imposibilidad de agradecer personalmente las muestras de condolencia recibidas por este motivo, lo hacen por este medio y comunican que la misa que se celebre mañana jueves a las ocho y media de la tarde en la iglesia parroquial de Polígono de la Paz, se aplicará por su eterno descanso.

Murcia, 19 de junio de 1991

ARCO IRIS

Tanatorio de Murcia, S. A.

- ★ Cafetería
- ★ Capilla
- ★ Marmolería
- ★ Floristería
- ★ Velatorios
- ★ Exposición de arcas
- ★ Traslados
- ★ Incineración

AMPLIO APARCAMIENTO
Ctra. de Santa Catalina, 49
Teléfonos 341250 - 341259
y 341261 - Fax 340357

MURCIA

PARA ANUNCIOS EN ESTE PERIÓDICO DIRIGIRSE A LAS AGENCIAS DE PUBLICIDAD U OFICINAS DE

La verdad

ALBACETE: C/. Teodoro Camino, 19-Entlo. 219311.

ALICANTE: C/. Navas, 40. 5204411.

CARTAGENA: C/. Jara, 34-4.º B. 504400.

ELCHE: C/. Maestro Albéniz, 10-Entlo. 5452843.

ELDA: Juan Carlos I, 36. 5380346.

MURCIA: Ronda de Levante, 15. 234000.

RECUPERACION ASIGNATURAS E.G.B. B.U.R. FP. C.O.U.

ACADEMIA SANCHEZ ROSELL
C/Apóstoles, 32 Telf. 21 88 04
C/. San Antonio, 7 - Telf. 21 86 07
MURCIA

¡¡PRESTAMOS RAPIDOS!!

MINIMO INTERES, LARGO PLAZO CON GARANTIA DE BIENES

CREDIMUR

Gran Vía, 6-5.º C. MURCIA
Teléfono 210166

INVERNAJE DE EMBARCACIONES NUEVAS Y USADAS

SITO: LA VALLEJO-LOS ALCAZARES

Andrea Bastida Lucas y Jerónimo

Telfs. 578547-171235